Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de Julio de 2003

Expediente Nº 8033/03

RES. D. Cs. Ex. Nº 170/03

VISTO:

Que diversos docentes del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, elevaron Régimen de Regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes emitidos por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas y el visto bueno del Departamento de Informática (fs. 5, 7 y 16);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.D. Nº 043/03, el **Régimen de Regularidad** de las asignaturas que se detalla en el Anexo I de la presente y cuyos programas analíticos fueran aprobados por las Resoluciones que en cada caso se indica:

- ***Elementos de Computación*** *(Programa aprobado por Res. 066/99)*
- ***Análisis de Sistemas de Información*** *(Programa aprobado por Res. 240/02)*
- ***Diseño de Sistemas de Información*** *(Programa aprobado por Res. 240/02)*
- ***Economía en las Organizaciones*** *(Programa aprobado por Res. 083/00)*

ARTICULO 2º: Hágase saber a los docentes responsables de cada asignatura, al Dpto. de Informática y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. Nº 170/03

REGLAMENTOS DE CATEDRAS

Asignatura: **ELEMENTOS DE COMPUTACION** (Programa aprobado por Res. 066/99)
Carrera: Lic. en Análisis de Sistemas
Profesora: Marcia Mac Gaul de Jorge

1. Parciales:
   Aprobar los dos exámenes parciales o sus respectivas recuperaciones.
   Cada examen parcial tiene una única recuperación.
   Para rendir el segundo parcial o su recuperación, el alumno debe tener aprobado el primer parcial o su recuperación.
   Para aprobar cada examen parcial o su recuperación, el alumno deberá obtener, al menos, 60 (sesenta) puntos sobre un total de 100 (cien).

2. Coloquios:
   Aprobar un mínimo del 50% de los coloquios.
   Los coloquios están previstos para las unidades 2, 3 y 4 del programa. El 50% se computa sobre el total de los coloquios evaluados para las unidades mencionadas.
   El alumno que no haya aprobado este mínimo de coloquios, tendrá opción de recuperación a través de coloquios globales. Si no posee aprobados el 50% mínimo o la recuperación global, no podrá rendir el primer examen parcial.

****

Asignatura: **ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACION** (Programa aprobado por Res. 240/02)
Carrera: Lic. en Análisis de Sistemas
Profesor: Lic. Adriana Binda

- Aprobar 3 (tres) exámenes parciales o su respectiva recuperación con más de 60/100 puntos.
- Presentar carpeta de trabajo de campo completa según las consignas de la cátedra.

****

Asignatura: **DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION** (Programa aprobado por Res. 240/02)
Carrera: Lic. en Análisis de Sistemas
Profesor: Lic. Adriana Binda

- Aprobar 3 (tres) exámenes parciales o su respectiva recuperación con más de 60/100 puntos.
- Presentar carpeta de trabajo de campo completa según las consignas de la cátedra.

****

///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. Nº 170/03

REGLAMENTOS DE CATEDRAS

Asignatura: **ECONOMIA EN LAS ORGANIZACIONES** (Programa aprobado por Res. 083/00)
Carrera: Lic. en Análisis de Sistemas
Profesor: Ing. Abel Martín Goytia

1°) Asistencia a clases: Es obligatoria la asistencia a clases de trabajos prácticos, no así a las clases teóricas, en la que la asistencia es voluntaria.

2°) Regularización de la asignatura: Para regularizar la asignatura, el alumno deberá tener aprobados la totalidad de los trabajos prácticos que se realicen, y los dos exámenes parciales, o sus respectivas recuperaciones; y cumplida una asistencia mínima del 80% a las clases prácticas. Cada examen parcial tendrá una única recuperación. El contenido de los exámenes parciales y sus recuperaciones será teórico – práctico. Tanto los exámenes parciales como sus recuperaciones se aprobarán con un mínimo del 60% del puntaje máximo posible.

3°) El alumno quedará libre en los siguientes casos:

a) Cuando no apruebe el primer examen parcial o su recuperación.
b) Cuando no apruebe el segundo examen parcial o su recuperación.
c) Cuando no apruebe la totalidad de los trabajos prácticos hasta la fecha de realización de la recuperación del segundo examen parcial.
d) Cuando su asistencia a clases de trabajos prácticos sea inferior al 80%

4°) Exámenes finales: Los exámenes finales regulares serán orales, en la medida de lo posible, y se aprobarán con una nota mínima de 4 (cuatro) puntos en la escala de 10 (diez) puntos. Los exámenes finales libres constarán de dos partes:

a) La primera parte será escrita, con contenido temático práctico, y para aprobarla el alumno deberá obtener un mínimo de 60% (sesenta por ciento) del puntaje máximo posible.
b) La segunda parte será similar a un examen final regular, y para acceder a la misma, deberá aprobarse previamente la primera parte.

El examen final libre estará aprobado solo si se aprueban ambas partes, y la nota final del mismo será el promedio equivalente de las notas obtenidas en cada una de dichas partes.

****

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS